Radicado No.: 2-2026-009525
Fecha: 18-03-2026

Código validación comunicación: 69714
Número de expediente: 2021002001E
Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Ricardo Jose Arango Restrepo
Representante Legal
Afinia
ricardo.arango@afinia.com.co
Cartagena De Indias, Bolívar

Asunto: Respuesta solicitud terminación anticipada contratos PRONE 2019

Respetados señores:

En ejercicio de las funciones propias de la supervisión y una vez revisada la solicitud de terminación anticipada de los contratos PRONE 2019 en los cuales se presentaron situaciones de orden público, oposición de la comunidad frente a la instalación de la medida y variación de más del 20% de los usuarios a beneficiar remitida por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P. a la Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía, nos permitimos informar que se analizó la solicitud con los anexos compartidos en el ONE-DRIVE allegado por CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., sin embargo se evidenció que la información no se encuentra de manera organizada acorde a la relación de las consideraciones y descripción de la situación en la que se basa la justificación de la terminación anticipada en cada una de las comunicaciones de los contratos.

A continuación, se relaciona la forma en la que deben presentar los anexos que justifican la solicitud de terminación de cada contrato.

Carpeta 1: Orden Público

Contrato PRONE 774 2019 (Relacionar carpeta por cada contrato)

Anexo 1: Solicitud de Terminación

Anexo 1.1 (En orden Cronológico de manera individual se relaciona cada uno de los anexos que soporten las consideraciones y la justificación de la imposibilidad de ejecución)

Carpeta 2: Oposición a la comunidad instalación de la medida

Contrato PRONE 797 2019 (Relacionar carpeta por cada contrato)

Anexo 1: Solicitud de Terminación

Anexo 1.1 (En orden Cronológico de manera individual se relaciona cada uno de los anexos que soporten las consideraciones y la justificación de la imposibilidad de ejecución)

Carpeta 3: Variación del Número de usuarios

Contrato PRONE 774 2019 (Relacionar carpeta por cada contrato)

Anexo 1: Solicitud de Terminación

Anexo 1.1 (En orden Cronológico de manera individual se relaciona cada uno de los anexos que soporten las consideraciones y la justificación de la imposibilidad de ejecución)

Una vez allegada la información se continuara con la revisión de la documentación y surtidas las validaciones correspondientes, esta Dirección procederá a emitir el pronunciamiento que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación anticipada de cada uno de los contratos, en concordancia con lo establecido en las disposiciones contractuales y el marco normativo aplicable.

Por lo anterior, se solicita a CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., que, en el término perentorio de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación, atender las solicitudes de la presente comunicación.

Cordialmente,

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Afinia - (hollmann.schmalbach@afinia.com.co) - CARTAGENA DE INDIAS - BOLÍVAR

Radicado Padre: 1-2026-007333

Elaboró: Martha Guadalupe Rincón Pedreros
Revisó: Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Erika Vanesa Rodríguez Pineda, Cristian Camilo Sterling Lasso, Alba Nury Arias Hincapie, Héctor Arturo Barrera Castellanos
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas